

I.-DATOS DEL QUEJOSO

NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DIRECCIÓN		

II.-DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO DENUNCIADO

NOMBRE (S)	
CARGO O COMISION	
DEPARTAMENTO	

HECHOS O MOTIVO DE LA QUEJA

POR CONSIDERAR QUE LA (S) CONDUCTA (S) DEL (OS) SERVIDOR (ES) PUBLICO (S) INFRINGIO (ERON) LAS OBLIGACIONES PREVISTAS POR EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE PUEBLA, CONSISTENTES EN:

DEFICIENCIA EN SERVICIOS O TRÁMITES	XXXX ☐	ATAQUES AL PUDOR ☐
MALOS TRATOS, MALA CONDUCTA, TRATO IRRESPETUOSO	☐	DESHONESTIDAD/REC ECONOMICO ☐
ABUSO O EJERCICIO INDEBIDO DEL EMPLEO	☐	

NARRACION DE LOS HECHOS

LA PRESENTE QUEJA SE TOMO EN CUENTA CON FUNDAMENTO EN AL ARTICULO 169 FRACCION XVII Y XVIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ANTE EL C. FERNANDO ROMERO HERNANDEZ CONTRALOR MUNICIPAL, DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO PUEBLA QUIEN FIRMA Y ESTAMPA SU SELLO DEL MISMO.

C. FERNANDO ROMERO HERNANDEZ
CONTRALOR MUNICIPAL

C.
QUEJOSO